

77

Guayaquil, Enero 10 del 2007

**Señores**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**Ciudad.-**

Estimados Señores:

Por medio la presente misiva le hago entrega formal, de la Escritura Publica de Cesión de Participaciones de la compañía DIFAL Cia. Ltda. realizada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abg. Francisco Coronel Flores de fecha 2 del octubre del 2006.

Atentamente,

  
**Abg. Xavier Mejia Zambrano**  
**Reg. 11077**

Raul:  
Francisco Flores

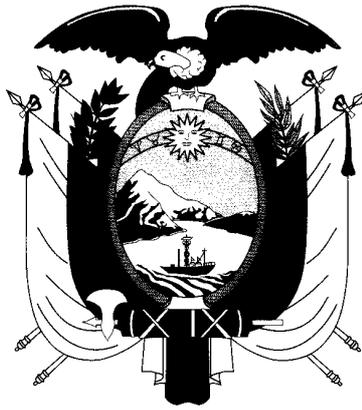
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**R E G I S T R O**

  
**DRA. TANYA PAREDES B.H.**  
Fecha:

12 ENE 2007

102

Exp 37093



102

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Notaría Vigésima Novena  
Del Cantón Guayaquil**

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

De CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por GERMAN ALARCON DE LA TORRE Y SRA.

a favor de DIFARE S.A.

CUANTÍA INDETERMINADA

del Registro de Escrituras Públicas del año 2007

DEL NOTARIO

**ABG. FRANCISCO J. CORONEL FLORES**

Copia TERCERA

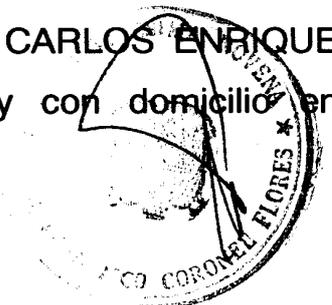
Guayaquil 310 de ENERO del 2007

*Registrado Juiciolest - 02.02.2007*

No.

**CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA GERMAN ERNESTO ALARCÓN DE LA TORRE Y SEÑORA ZOILA FRANCISCA VALENCIA AVILES A FAVOR DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. Y DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ.-----  
CUANTIA : INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy Octubre dos del dos mil seis, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece por una parte por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal , los señores GERMÁN ERNESTO ALARCON DE LA TORRE y ZOILA FRANCISCA VALENCIA AVILES DE ALARCÓN , de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Ambato de paso por esta ciudad, parte a la que le denominaremos como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se le mencione también por su nombre completo; y, por otra parte, la compañía DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ECUATORIANA (DTFARE) S.A., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por el señor Ingeniero JULIO CESAR ANTONIO OCAÑA MOREIRA ,en su calidad de Gerente General conforme consta del nombramiento que se acompaña y que forma parte integrante de la misma , y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, documento que se adjunta como habilitante, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y por último el señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, casado, Ejecutivo y con domicilio en



Guayaquil, partes que los denominaremos como "LOS CESIONARIOS", sin perjuicio de que se la denomine también por su denominación completa. Los comparecientes son mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, y dicen: Que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada DIFAL CÍA .LTDA, al tenor de las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, los señores GERMÁN ERNESTO ALARCON DE LA TORRE y ZOILA FRANCISCA VALENCIA AVILES de ALARCON de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato de paso por esta ciudad , parte a la que le denominaremos como "LOS CEDENTES", sin perjuicio de que se le mencione también por su nombre completo; y por otra parte, la compañía DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por el señor Ingeniero JULIO CESAR ANTONIO OCAÑA MOREIRA , conforme consta del nombramiento que se acompaña y que forma parte integrante de la misma , con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y por último el señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, casado, Ejecutivo y con domicilio en Guayaquil, partes a la que los denominaremos como "LOS CESIONARIOS", sin perjuicio de que se la denomine también por su denominación completa. Los comparecientes son mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de

participaciones. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía DIFAL CÍA. LTDA., se constituyó con un capital de setecientos mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Ambato, el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número trescientos setenta y cuatro (374), el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y uno. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato el uno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos setenta y ocho (478), el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital a la suma de cinco millones de sucres y reformó su estatuto. Actualmente, el capital equivale a doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$200). **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el treinta de septiembre del dos mil seis, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones del socio GERMÁN ERNESTO ALARCON DE LA TORRE a favor de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ECUATORIANA (DIFARE ) S. A. y del señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de certificado conferido por el señor Gerente General de DIFAL CÍA. LTDA. que se incorporan como habilitantes. **CLAUSULA : TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se efectúa la cesión de participaciones de la compañía DIFAL CÍA. LTDA., en los siguientes términos: El señor GERMÁN ERNESTO ALARCON DE LA TORRE cede y transfiere a perpetuidad el dominio de dos mil quinientas (2.500) participaciones de la compañía DIFAL CÍA. LTDA.



de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04) cada una, cesión que la efectúa de la siguiente manera: a) Un mil participaciones a favor de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ECUATORIANA (DIFARE ) S. A. b) Un mil quinientos participaciones a favor del señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ. El valor de las participaciones cedidas es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04) cada una. El cedente manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones cedidas. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente, en proporción a las participaciones cedidas. **CLAUSULA CUARTA. : AUTORIZACIÓN.-** La señora ZOILA FRANCISCA VALENCIA AVILES, cónyuge de "EL CEDENTE", expresamente autoriza la cesión de participaciones de la compañía DTFAL CÍA. LTDA., en los términos que constan en el presente instrumento. **CLAUSULA QUINTA : ACEPTACIÓN Y DECLARACIONES.-** El señor Ingeniero JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA , en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ECUATORIANA (DIFARE ) S. A., y el señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ , declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizada a su favor respectivamente, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. El Cedente y Los cesionarios declaran que la presente cesión lo hacen con fines lícitos **CLAUSULA SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA (US\$100). **CLAUSULA SÉPTIMA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento..- Firma).- Ilegible.- AB. Xavier Mejia Zambrano .- Matrícula número 11.077.-C.A.G.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Alarcón*

**GERMAN ERNESTO ALARCÓN DE LA TORRE**  
C.I. # 170060389-5  
C.V.#  
CEDENTE

*Zoila Valencia Aviles*

**ZOILA FRANCISCA VALENCIA AVILES**  
C.I. # 170247597-9  
C.V.#  
CEDENTE

*Julio Cesar Ocaña Moreira*  
**P. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**  
**ING. JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA**  
**GERENTE GENERAL**  
R.U.C. 090858322001  
CESIONARIO

0990858322001

*Carlos Enrique Cueva Gonzalez*  
**CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**  
C.I. # 090546550-6  
C.V.# 51-012  
CESIONARIO



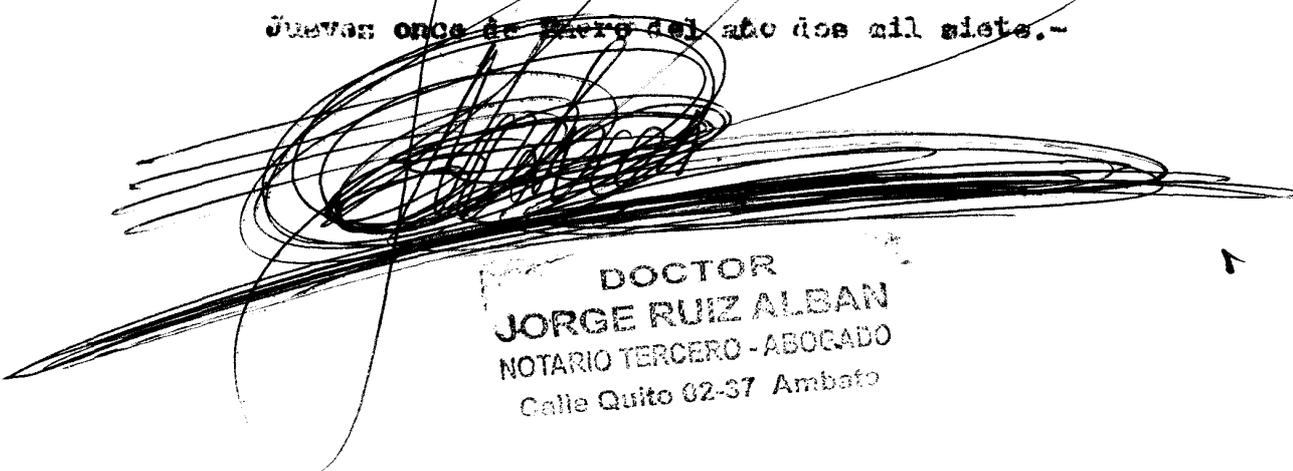
*Ab. Francisco Coronel Flores*  
**Ab. Francisco Coronel Flores**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO** Se otor-

gó ante mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA que seño y firmo en la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de Enero deldos mil siete.

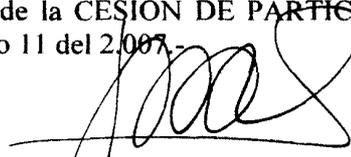
  
Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CELEBRADA ANTE MI, TOMÉ NOTA DE LA CESION DE LA OMBION DE PARTICIPACIONES CONSTATADA EN EL TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.- Ambato, a dia Juuevas once de Enero del año dos mil siete.-

  
DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO TERCERO - ABOCADO  
Calle Quito 82-37 Ambato

**CERTIFICO:** Que al margen de la inscripción N° 374 de Octubre 23 de 1.991.- del Registro Mercantil.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Enero 11 del 2007.-

  
JOSE LUIS FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO ( E )



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA 170247597-9

VALENCIA AVILES ZOILA FRANCISCA

04 OCTUBRE 1.949

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 306 0750

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 49

*Teresa Valera de Flores*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 143439442

CASADO GERMAN E ALARCON

PRIMARIA QUEHACEN. DOMESTICOS

LUIS S VALENCIA

TERESA DE J AVILES

QUITO 1702/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

81792

*Teresa Valera de Flores*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009



10-042 1702475979

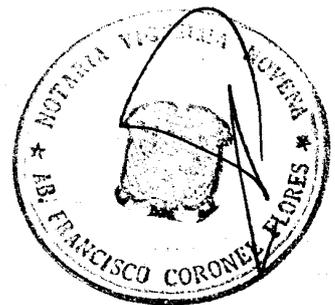
NUMERO CEDULA

VALENCIA AVILES

Electoral ZOILA FRANCISCA

PROVINCIA

*Teresa Valera de Flores*

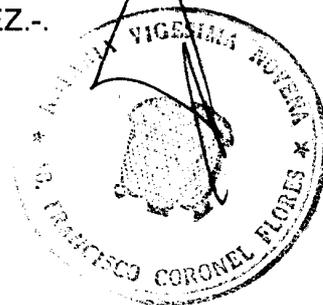






**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DIFAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-**

En la ciudad de Ambato, a las quince horas del día treinta de septiembre del año dos mil seis, en el local social de la Compañía DIFAL CIA. LTD. ubicado en la Cda. Oscus calles Gustavo A. Becker #08-122 intersección Pío Baroja de esta ciudad de Ambato, se reúne los socios : Germán Ernesto Alarcón De la Torre, propietario de 4.979 participaciones ; Mauricio Germán Alarcón Valencia , propietario de 7 participaciones ; Mónica Paulina Alarcón Valencia, propietaria de 7 participaciones; y Eberth Iván Alarcón Valencia propietario de 7 participaciones . Al estar presente la totalidad del capital social, mociona que amparados por los dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios , para tratar y resolver el siguiente punto del día: **PRIMERO.-** AUTORIZACIÓN para que el señor GERMAN ALARCÓN DE LA TORRE , ceda DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES que mantiene en DIFAL CIA LTDA. , cesión que será a favor de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A. y del señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ .- **SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del Acta.- La moción de instalarse en Junta General de socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Mauricio Germán Alarcón Valencia , y actúa como Secretario de la Junta el señor Gerente General de la compañía señor Germán Ernesto Alarcón De la Torre. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se ingrese a tratar el primer punto del orden del día: Esto es Autorización para que el señor Germán Ernesto Alarcón De la Torre , ceda dos mil quinientas participaciones de esta compañía, cesión que efectuará a favor de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A y del señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ.-.



Interviene el señor Germán Ernesto Alarcón De la Torre, quien manifiesta que en la reunión que se mantuvo en la ciudad de Guayaquil, con los representantes de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A. y con el señor CARLOS E. CUEVA GONZALEZ , se acordó y para viabilizar el trámite y como paso previo al aumento de capital y transformación de la compañía, era conveniente ceder a favor de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A. Un mil participaciones ósea el veinte por ciento del capital social de DIFAL CIA LTDA y a favor del señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ , Un mil quinientas participaciones , ósea el treinta por ciento del capital social de DIFAL CIA LTDA.. No obstante al acuerdo llegado en la ciudad de Guayaquil, es necesario que la Junta autorice la cesión. El señor Eberth Iván Alarcón Valencia mociona que esta Junta autorice la cesión, en los términos que se ha expresado el señor Gerente General, por lo que renuncia expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden. Los demás socios apoyan la moción y también renuncian expresamente a adquirir las participaciones que se cederán.- El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía DIFAL CIA LTDA., resuelve por unanimidad, autorizar al señor Germán Ernesto Alarcón De la Torre, para que ceda y transfiera dos mil quinientas participaciones que posee en esta compañía, cuyo valor nominal es de \$0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cesión que se la efectuará de la siguiente manera: a) A favor de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A. Un mil participaciones ósea el veinte por ciento del capital social de DIFAL CIA LTDA y b ) A favor del señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ , Un mil quinientas participaciones , ósea el treinta por ciento del capital social de DIFAL CIA LTDA.. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía DIFAL CIA LTDA., quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES (valor nominal: cuatro centavos de dólar cada una)
GERMAN ERNESTO ALARCÓN DE LA TORRE	99,16	2.479
CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ	60	1.500
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.	40	1.000
MAURICIO GERMAN ALARCÓN VALENCIA	0.28	7
EBERTH IVAN ALARCÓN VALENCIA	0.28	7
MONICA PAULINA ALARCÓN VALENCIA	0.28	7
	200	5.000

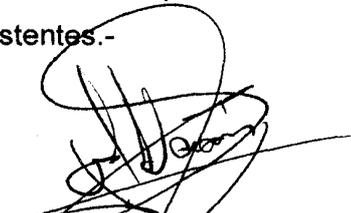
El señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

## 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por secretaría se lee el Acta y la señora Mónica Paulina Alarcón Valencia mociona que se la apruebe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.-



El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las quince horas treinta minutos, firmando para constancia todos los asistentes.-

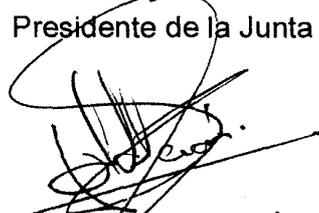
  
MAURICIO G. ALARCÓN VALENCIA

Presidente de la Junta

  
GERMÁN E. ALARCON DE LA TORRE

Gerente General

Secretario de la Junta

  
MAURICIO G. ALARCÓN VALENCIA

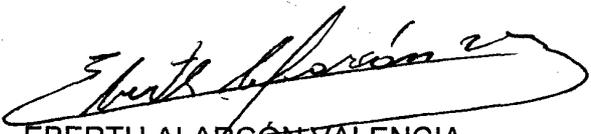
Socio

  
GERMAN E. ALARCÓN DE LA TORRE

Socio

  
PAULINA ALARCÓN VALENCIA

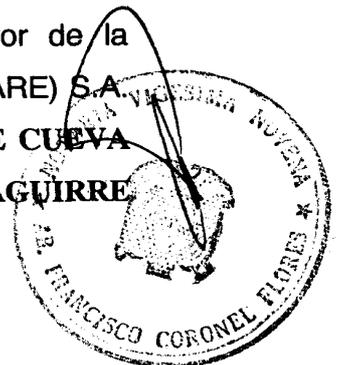
Socio

  
EBERTH ALARCÓN VALENCIA

Socio

# **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Septiembre del dos mil seis, a las nueve horas, en el local de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, ubicada en la Urbanización "Santa Leonor", manzana número seis, solar diecisiete, se reúnen los accionistas universal de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, poseedor de 74.999 acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, y la señora Economista **JUANA ARNAO RAMIREZ**, poseedora de 1 acción ordinaria y nominativa de U.S. \$ 100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.** Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, el Accionista de esta Sociedad decide reunirse en Junta General Extraordinaria para tratar el siguiente y único punto de orden del día: : 1.-) Autorizar al Gerente General señor Ingeniero Julio César Ocaña Moreira para que a nombre y en representación de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, participe como socio de la Compañía **DIFAL CIA. LTDA.**, en un veinte por ciento del capital de **DIFAL CIA. LTDA.**, esto es, un mil participaciones de U.S. \$ 0.04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América), y adicional para que pueda firmar Escritura de Cesión de Participaciones que otorga el señor **GERMAN ERNESTO ALARCON DE LA TORRE** y señora **ZOILA FRANCISCA VALENCIA AVILES** a favor de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.** Preside la Junta, el Presidente de la Sociedad, señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ** y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la Abogada **KARINA AGUIRRE**



**ROMOLEROUX.** El señor Presidente dispone que la señora Secretaria elabore una lista de los señores accionistas presentes, hecho para lo cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, esto es, Autorizar al Gerente General señor Ingeniero Julio César Ocaña Moreira para que a nombre y en representación de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, participe como socio de la Compañía **DIFAL CIA. LTDA.**, en un veinte por ciento del capital de **DIFAL CIA. LTDA.**, esto es, un mil participaciones de U.S. \$ 0.04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América), y adicional para que pueda firmar Escritura de Cesión de Participaciones que otorga el señor **GERMAN ERNESTO ALARCON DE LA TORRE** y señora **ZOILA FRANCISCA VALENCIA AVILES** a favor de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.** Preside la Junta, el Presidente de la Sociedad, señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ** y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la Abogada **KARINA AGUIRRE ROMOLEROUX.** Después de leído el único punto del orden del día, la Junta resolvió aprobarlo por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente, dispone un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, reinstalada la Junta y leído que les fue íntegramente su texto a los presentes, éstos, se ratifican, afirman y firman la presente con el señor Presidente y la señora Secretaria Ad-Hoc que certifica.- f)Presidente- Carlos Cueva González; f)Accionista, Carlos Cueva González, f) Accionista, Juana Arnao Ramírez.-

**Certifico que es fiel copia del original**



**AB. KARINA AGUIRRE ROMOLEROUX**  
**SECRETARIA AD-HOC**

---

Guayaquil, 24 de Noviembre del 2005

Señor Ingeniero  
**JULIO CESAR ANTONIO OCAÑA MOREIRA**  
Ciudad.-

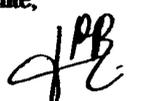
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.** celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió **REELEGIR** a usted **GERENTE GENERAL** de esta Sociedad, por el período de **DOS AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, le corresponde al **GERENTE GENERAL**, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente.

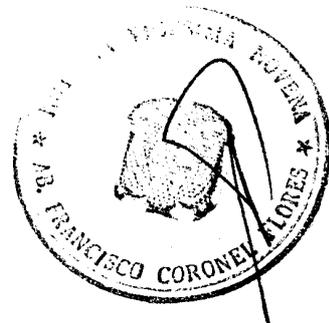
A objeto de cumplir con preceptos Legales consigno, que la compañía se constituyó bajo la denominación de **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A.**, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Doctor Hugo Amír Guerrero, el 30 de Marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Mayo de 1987, según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 19 de Mayo de 1989, inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de Septiembre de 1989, la compañía reformó sus Estatutos y cambió su denominación a la actual; posteriormente la compañía aumentó su capital social, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el 20 de Agosto de 1992, rectificada mediante Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el 14 de Diciembre de 1992, inscritos ambos actos en el Registro Mercantil el 19 de Enero de 1993, la compañía realizó la conversión de sucres a dólares, aumentó su capital social y reformó los Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 19 de Septiembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Noviembre del 2001; posteriormente la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 08 de Noviembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Diciembre del 2002. Con fecha 10 de Junio del 2004, la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos según consta de Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita de fecha 14 de Julio del 2004 en el Registro Mercantil de Guayaquil

Atentamente,

  
**ABG. KARINA AGUIRRE ROMO-LEROUX**  
**SECRETARIA AD-HOC**

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** que antecede.-  
Guayaquil, 24 de Noviembre del 2005.

  
**ING. JULIO CESAR ANTONIO OCAÑA MOREIRA**  
**C.I. # 090916275-2**  
**Nacionalidad Ecuatoriana**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, a favor de **JULIO CESAR ANTONIO OCAÑA MOREIRA**, a foja 122.538, Registro Mercantil número 22.985, y anotado el veinticuatro de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 45.674 del Repertorio, a las 14:44 Horas.-



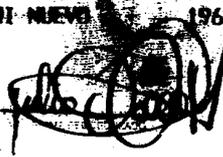
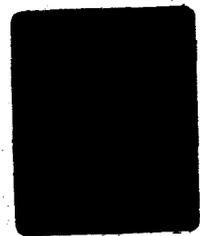
**REGISTRO  
MERCANTIL**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 45674  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa  
REVISADO POR:

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Valor pagado por este trabajo  
**\$ : 13,33.-**


 CIUDADANIA 090916275 -2  
 OCAGA MOREIRA JULIO CESAR ANTONIO  
 GUAYAS/CRNL MARCELINO/CRNL MARCELINO MARID  
 25 FEBRERO 1963  
 002-2 000 00175 M  
 GUAYAS/ YAGUACHI  
 YAGUACHI NUEVO 1963  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
 CASADO MARCIA CRESPO SANCHEZ  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JULIO OCAGA  
 DILMA MOREIRA  
 GUAYABUIL 04/01/2006  
 04/01/2018  
 REN 1321027  



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 25 - 0405 0009162752  
 NUMERO CEDULA  
 OCAGA MOREIRA JULIO CESAR ANTONIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GUAYABUIL  
 CANTON  



 FRANCISCO CORONEL FLORES  
